

PREGUNTAS FRECUENTES

PAGO DE DERECHOS: MATRÍCULA, PENSIONES Y SERVICIOS.

1. ¿QUÉ CONCEPTOS DEBO PAGAR POR EL SERVICIO DE ENSEÑANZA?
Los derechos de enseñanza por cada periodo semestral comprenden un derecho por matrícula y cinco (5) cuotas de pensiones. En los cursos de verano e invierno comprenden un derecho por matrícula y una (1) cuota de pensión.
Las pensiones se determinan de acuerdo a las Normas sobre Servicio de Enseñanza.
2. ¿DÓNDE PAGO LOS RECIBOS POR MATRÍCULA, CUOTAS DE PENSIONES, CURSOS O DIPLOMADOS Y SERVICIOS DIVERSOS?
En bancos: BANBIF, BBVA CONTINENTAL, SCOTIABANK, INTERBANK O BCP. En las oficinas de los bancos tienen un cargo por comisión por cada recibo. En agentes, por internet y usando la App de los bancos es sin costo.
En Caja-Tesorería de la Universidad: Exclusivamente con VISA o MASTERCARD, de lunes a viernes de 8:30 am a 9:00 pm. (Temporalmente suspendido por la pandemia del COVID-19).
Por intranet académica, mediante la opción PAGO EN LÍNEA con VISA o MASTERCARD. No disponible durante el periodo de matrícula.
3. SI PAGO MI DEUDA Y/O RECIBO POR MATRÍCULA EN ESTE MOMENTO ¿PUEDO MATRICULARME INMEDIATAMENTE?
Podrás matricularte a partir del día que corresponde a tu promedio del semestre anterior, publicado en el Cronograma de Matrícula para Estudiantes Regulares. No debes tener recibo pendiente.
4. ¿PUEDO PAGAR EN EL BANCO, PENSIONES O MATRÍCULA, SIN NECESIDAD DE PRESENTAR EL RECIBO IMPRESO?
Sí. Debes indicar que eres de la USMP y a continuación tu número de DNI o número de Código.
5. SI TENGO UN RECIBO PENDIENTE DE PAGO ¿PUEDO MATRICULARME?
No. El sistema estará bloqueado y emitirá un mensaje de “tiene una situación financiera pendiente”.
6. NO TENGO DEUDAS Y AL INGRESAR A LA INTRANET ACADÉMICA SALE MENSAJE “TIENE UNA SITUACIÓN FINANCIERA PENDIENTE” Y NO PUEDO MATRICULARME, ¿QUÉ DEBO HACER?
Revisa tu Estado de Cuenta por la Intranet Académica, si tienes recibo pendiente, págalo.
Selecciona el plan de estudios correcto, si cambiaste de plan o eres estudiante del Centro de Idiomas USMP.
Selecciona el periodo correcto: semestre 1, semestre 2 o el que corresponde a verano o invierno.

En caso persista el inconveniente, para darle atención satisfactoria, previo análisis del caso, la atención es exclusiva por correo electrónico a registros_derecho@usmp.pe para facilitar la gestión, precisar la información y realizar el respectivo seguimiento. Inicie su mensaje indicando **apellidos y nombres completos, número de DNI o código y asunto**.

No envíe varios mensajes (reiteración), ya que perjudicará el orden de llegada de su correo. Espere nuestra respuesta dentro de las 72 horas siguientes, de lunes a viernes desde las 09:00 am hasta las 10:00 pm.

RETENCION DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS

7. ¿SI TENGO DEUDAS POR PENSIONES PUEDEN RETENER LOS CERTIFICADOS DE ESTUDIOS?
Sí. La Universidad está facultada para retener o no expedir los certificados de estudios correspondientes a periodos académicos no pagados o por los que mantenga un adeudo.

PREGUNTAS FRECUENTES

FACTURACION DE LOS DERECHOS DE ENSEÑANZA

8. NECESITO QUE ME OTORGUEN FACTURA POR EL DERECHO DE MATRÍCULA Y PENSIONES DEL CICLO ¿DÓNDE REALIZO EL TRÁMITE?

Cada semestre, al emitirse el recibo por matrícula y antes de pagarlo, debe presentar solicitud dirigida a la Tesorería tesoreria_derecho@usmp.pe , debiendo proporcionar la razón social, número RUC y dirección domiciliaria, de acuerdo a la consulta RUC de la SUNAT. De lunes a viernes desde las 09:00 am hasta las 10:00 pm.

SUSPENSIÓN DE LA ATENCIÓN TELEFÓNICA. ATENCIÓN EXCLUSIVA VÍA CHAT Y CORREO ELECTRÓNICO.

9. ¿HAY ATENCIÓN TELEFÓNICA PARA INFORMACIÓN ADICIONAL?

Debido a la pandemia por COVID-19, no hay atención telefónica, la atención es por chat o correo electrónico.

CHAT: úselo para consultas cortas y re-consultas, y respuestas inmediatas. Hágalo desde https://derecho.usmp.edu.pe/canales_atencion/registro_academico/index.html

CORREO ELECTRÓNICO: úselo para solicitudes y procedimientos administrativos que requieren análisis del caso y la revisión del cumplimiento de requisitos o condiciones, escriba a registros_derecho@usmp.pe para darle atención satisfactoria, facilitar la gestión, precisar la información y realizar el respectivo seguimiento. Inicie su mensaje indicando sus **apellidos y nombres completos, número de DNI o código y asunto.**

Antes de enviar correo, te recomendamos revisar la lista de PREGUNTAS FRECUENTES.

No envíe varios mensajes (reiteración), ya que perjudicará el orden de llegada de su correo.

La respuesta de correos se realiza de lunes a viernes desde las 09:00 am hasta las 10:00 pm.

ELECCIÓN DE ESPECIALIDAD

10. ¿CUÁNDO DEBO ELEGIR MI ESPECIALIDAD?

Es responsabilidad exclusiva del estudiante elegir su especialidad. Para elegir especialidad debe tener aprobado, como mínimo, 170 créditos. Este procedimiento se podrá realizar vía web <https://derecho.usmp.edu.pe> empleando usuario y clave (que usa para consulta de Sílabo, Encuesta de Docentes, Bolsa de Trabajo y otros) según Calendario de Actividades Académicas-Administrativas que se publica en la página web y Facebook.

Si ha aprobado menos de 170 créditos, pero ha cursado y aprobado asignaturas del décimo ciclo, puede solicitar que se registre su elección de especialidad a la Oficina de Registros Académicos, escribiendo correo a registros_derecho@usmp.pe .

De acuerdo al plan de estudios vigente y las normas académicas, antes de matricularse en asignaturas de especialidad deberá matricularse en las asignaturas desaprobadas o no cursadas de los ciclos anteriores, y completar con las de especialidad, hasta el límite de créditos por ciclo.

11. ¿QUÉ ESPECIALIDAD PUEDO ELEGIR?

Revise cuál es su plan de estudios en https://derecho.usmp.edu.pe/pregrado/plan_estudios.html

- En **antiguo Plan**, en semestre 2020-2 se dictará el ciclo XII de las especialidades: Corporativo, Penal, Civil o Gestión Pública.

PREGUNTAS FRECUENTES

- En **nuevo Plan**, en semestre 2020-2 se dictará el ciclo XI de las especialidades: Civil Patrimonial, Empresarial, Penal, Competencia y Regulación o Gestión Pública. De la **especialidad Competencia y Regulación** se dictan los ciclos XI y XII.

12. OLVIDÉ ELEGIR MI ESPECIALIDAD, ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL PARA REGISTRAR MI ESPECIALIDAD?

Sí. Antes del inicio del cronograma de matrícula, debes enviar correo electrónico a registros_derecho@usmp.pe solicitando la regularización de elección de especialidad (debe tener aprobado, como mínimo, 170 créditos), indique la especialidad que elige y adjunte las imágenes o fotos de su DNI o carne universitario.

CAMBIO DE ESPECIALIDAD

13. ¿PUEDO CAMBIAR DE ESPECIALIDAD?

Sí. En caso que ya haya elegido especialidad, podrá realizar el cambio, sin pago. Este procedimiento se podrá realizar vía portal web <https://derecho.usmp.edu.pe> empleando usuario y clave (que usa para consulta de Sílabo, Encuesta de Docentes, Bolsa de Trabajo y otros) según Calendario de Actividades Académicas-Administrativas que se publica en la página web y Facebook.

Los casos excepcionales de solicitudes de cambio de especialidad serán enviados al Departamento Académico para el análisis curricular correspondiente.

14. ¿PUEDO CAMBIARME A LA ESPECIALIDAD DE COMPETENCIA Y REGULACIÓN U OTRA DEL NUEVO PLAN?

Sí. En caso que decida cambiar a la especialidad de COMPETENCIA Y REGULACION u otra del nuevo plan, debe haber culminado el décimo ciclo, aunque tenga asignaturas pendientes de aprobar. Este procedimiento se podrá realizar vía web www.derecho.usmp.edu.pe, empleando usuario y clave (que usa para consulta de Sílabo, Encuesta de Docentes, Bolsa de Trabajo y otros) según cronograma que se publica en la página web y Facebook.

Los casos excepcionales de solicitudes de cambio de especialidad del antiguo plan al nuevo plan serán enviados al Departamento Académico para el análisis curricular correspondiente.

15. ¿PUEDO CAMBIAR MI ESPECIALIDAD SI YA ME MATRICULÉ?

No. En caso ya te matriculaste en las asignaturas de la especialidad que elegiste, es impropio realizar cambio de especialidad.

FALTA RECIBO POR MATRÍCULA

16. ¿POR QUÉ NO SE HA EMITIDO MI RECIBO POR MATRÍCULA?

Puede ser:

- Por tener bloqueo por Deficiencia Académica CASO 1: Si desaprobase tres veces una o más asignaturas.
- Por tener bloqueo por Deficiencia Académica CASO 2: Si desaprobase dos veces consecutivas tres asignaturas.
- Por encontrarte con suspensión disciplinaria.
- Por no haberte matriculado en semestre anterior y no solicitaste la Reserva de matrícula.
- Por haber renunciado a la Universidad.
- Por separación definitiva de la Universidad por desaprobar cuatro veces una asignatura.
- Por haber completado el plan de estudios, antiguo o nuevo, y/o por tener la condición de egresado.

Primero revisa tu estado de cuenta en la intranet SAP. Si te matriculaste el 2020-1 y no tienes recibo por matrícula, envía correo a registros_derecho@usmp.pe para su revisión.

PREGUNTAS FRECUENTES

PROMEDIO PONDERADO

17. ¿DÓNDE PUEDO VER MI PROMEDIO PONDERADO?
Ingrese a la INTRANET ACADÉMICA y consulte el HISTÓRICO DE NOTAS.
18. ¿CÓMO SE OBTIENE EL PROMEDIO PONDERADO SEMESTRAL?
Se obtiene empleando la fórmula siguiente:

$$\text{PPS} = \frac{\{[(\text{Nota curso A}) \times (\text{N}^\circ \text{ de créd. curso A})] + [(\text{nota curso B}) \times (\text{N}^\circ \text{ de créd. curso B})] + \dots\}}{(\text{Total de créditos de los cursos matriculados en el semestre})}$$

CRONOGRAMA DE MATRÍCULA

19. ¿QUE DÍA ME TOCA MATRICULARME?
Ingrese al portal web <https://derecho.usmp.edu.pe> y consulta el Cronograma de Matrícula para Estudiantes Ingresantes o Regulares.
Puedes matricularte desde las 09:00 horas del primer día hasta las 23:59 horas del último día, según cronograma y en función al promedio ponderado semestral. El sistema de matrícula funciona de forma continua las 24 horas cada día.

INTRANET ACADÉMICA / PORTAL ACADÉMICO

20. ¿LA MATRÍCULA ES PRESENCIAL?
La matrícula de estudiantes Regulares e Ingresantes (admitidos) se realiza exclusivamente vía INTRANET ACADÉMICA, en link siguiente:

https://neoapp-b8d04eb44.dispatcher.us1.hana.ondemand.com/sap/bc/ui5_ui5/ui2/ushell/shells/abap/FioriLaunchpad.html?sap-language=ES&sap-theme=sap_belize_plus

21. ¿CÓMO ME MATRICULO?
Sigue el procedimiento que se muestra en el link siguiente:
http://www.usmp.edu.pe/pdf/manual_portal_alumnos.pdf

También puedes ver el tutorial en YouTube, en la dirección siguiente:
https://www.youtube.com/watch?v=A7n1_aka_Y0&t=47s

USUARIO Y CLAVE DE INTRANET ACADEMICA

22. ¿CÓMO OBTENGO MI USUARIO Y CONTRASEÑA DE LA INTRANET ACADÉMICA SI LO HE OLVIDADO?

PREGUNTAS FRECUENTES

Puedes solicitarlo por correo electrónico a la Oficina de Informática y Comunicaciones (derecho@usmp.pe), de lunes a viernes de 8:30 am a 9:00 pm. Te atenderán previa validación de tu identidad y correo electrónico, adjunta la imagen de tu DNI o carné universitario.

MATRÍCULA

23. ¿CUÁNDO DEBO MATRICULARME?

Según Cronograma de Matrícula para Estudiantes Regulares o Ingresantes que se publica en la página web <https://derecho.usmp.edu.pe>

El sistema de matrícula se encuentra disponible desde las 09:00 horas del primer día hasta las 23.59 horas del último día, según cronograma correspondiente al promedio ponderado. Funciona de forma continua las 24 horas cada día.

La matrícula se programa en función al promedio ponderado del semestre anterior y condición de Buen Pagador.

Son requisitos para matricularse, no tener deudas y haber pagado el derecho por matrícula.

Pueden matricularse:

- El estudiante matriculado en semestre anterior, siempre que no tenga impedimentos por sanción disciplinaria o deficiencia académica.
- El estudiante que tiene Resolución Decanal de Reserva de matrícula del semestre anterior.
- El estudiante que tiene Resolución Decanal de Retiro de ciclo del semestre anterior.
- El estudiante que tiene Resolución Decanal de Reactualización de matrícula para el presente semestre.
- El estudiante que tiene Resolución Decanal de Matrícula especial para el presente semestre.
- El ingresante o admitido, siempre que hubiere completado la entrega de los documentos para su expediente de admisión.

24. DESAPROBÉ TRES (3) CURSOS, ¿PUEDO MATRICULARME EN MÁS CURSOS?

No. Debes matricularte exclusivamente en los cursos desaprobados. En caso no se dicte un curso, se cierra el aula o existe cruce de horarios, debes llevar sólo los cursos que se dictan y sin cruce de horarios. Es improcedente la matrícula en otras asignaturas.

En caso que, las tres (3) asignaturas desaprobadas, en semestre anterior, se ubiquen en un ciclo que por cambio de Plan de estudios ya no se van a dictar, deberá adecuarse al nuevo currículo vigente.

25. DESAPROBÉ TRES (3) CURSOS Y NO PUEDO MATRICULARME EN LOS TRES, ¿PUEDO MATRICULARME EN UNO O DOS CURSOS?

Sí. Debes matricularte obligatoriamente en la asignatura que desaprobaste por segunda vez, para evitar que incurras en deficiencia académica. Para posibilitar tu matrícula debes enviar correo a la oficina de Registros Académicos matricula_derecho@usmp.pe y solicita se retire el curso apto que no puedes matricularte. Es de exclusiva responsabilidad del estudiante. No procede la matrícula en otras asignaturas.

26. ME MATRICULÉ Y DESEO REALIZAR UNOS CAMBIOS, ¿HAY RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA?

Sí. Puedes modificar tu matrícula exclusivamente en las fechas del **Cronograma de Matrícula para Estudiantes Regulares**, vía la INTRANET ACADÉMICA, sin costo, antes de la emisión de la primera cuota de pensiones. No hay Modificación de Matrícula en otra fecha.

PREGUNTAS FRECUENTES

27. ME MATRICULÉ Y NO PODRÉ PAGAR EL MONTO DE LA PENSIÓN, ¿PUEDO MODIFICAR O RECTIFICAR MI MATRÍCULA?

Sí. Puedes modificar tu matrícula exclusivamente en las fechas del **Cronograma de Matrícula para Estudiantes Regulares**, vía la INTRANET ACADÉMICA, sin costo, antes de la emisión de la primera cuota de pensiones. No hay Modificación de Matrícula en otra fecha.

Esta opción es válida para los estudiantes regulares. No es válida para los estudiantes ingresantes, quienes deben matricularse obligatoriamente en todas las asignaturas del primer ciclo.

28. ¿LAS VACANTES PARA LA MATRÍCULA SON LIMITADAS?

Sí. Las vacantes son autorizadas para cada curso de acuerdo a la capacidad física de cada aula y a consideraciones técnicas, como las recomendaciones de Defensa Civil.

29. NO ENCUENTRO VACANTE EN LA SECCIÓN QUE DESEO, ¿QUÉ DEBO HACER?

Elige otra sección. Matricúlate en la asignatura con sección disponible. Si una aula/sección ha alcanzado su tope de capacidad, no existen más vacantes y resulta imposible matricularse en esta.

30. ¿ES OBLIGATORIO MATRICULARME EN LA ASIGNATURA DE INGLÉS?

Sí. La asignatura Inglés forma parte del nuevo plan de estudios, del primer y segundo ciclos. El plan de estudios se encuentra publicado en el portal web https://derecho.usmp.edu.pe/pregrado/plan_estudios.html

31. EN CASO NO ME MATRICULÉ EN INGLÉS EN LOS CICLOS RESPECTIVOS, ¿PUEDO LLEVARLO EN OTRO CICLO?

Sí, puedes matricularte en el presente ciclo y el siguiente. Te recomendamos matricularte en el orden que indica el plan de estudios, aprobando las asignaturas de los ciclos de forma progresiva para que cumplas siempre con haber aprobado las asignaturas que son pre requisito de otras.

32. ¿HAY MATRÍCULA ASISTIDA POR EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD?

Sí. Debido a la pandemia por COVID-19, la matrícula asistida es no presencial, se atiende en estricto orden de entrada y se realiza según el caso, de la forma siguiente:

Caso 1: Matrícula asistida por usuario experto, vía ZOOM, a cargo de la Oficina de Informática y Comunicaciones.

Dirigido a estudiantes de los planes nuevo y antiguo, quienes desconocen el procedimiento de matrícula virtual o tienen alguna duda, pero cumplen lo siguiente:

1. Ha aprobado el prerrequisito de cada asignatura en la que desea matricularse
2. No tiene asignaturas pendientes de ciclos anteriores
3. Se matriculará en las asignaturas pendientes y aptas, hasta de tres ciclos consecutivos
4. No adeuda pensiones ni servicios y ha pagado el derecho por matrícula
5. Cumple estrictamente las normas académicas y las reglas del Sistema

Deberá entrar a la reunión por Zoom...

Caso 2: Matrícula asistida por especialista, vía correo electrónico, a cargo de Registros Académicos.

Dirigido a estudiantes de los planes antiguo y nuevo que requieren de excepciones a las reglas del Sistema, entre otros:

1. No haber aprobado el prerrequisito por tratarse de una asignatura que ya no se dicta por cambio curricular,

PREGUNTAS FRECUENTES

2. Inconsistencia en el enlace de asignaturas equivalentes de plan antiguo y nuevo, admitidos del semestre 2020-1 en las modalidades de traslado externo, interno o REUBICACION
3. Nuevos ingresantes a quienes no se les ha completado el proceso de convalidación de asignaturas
4. Reincorporación por Matrícula especial y Reactualización de matrícula que provienen del antiguo plan
5. Reincorporación por deficiencia académica
6. Otra excepción debidamente justificada.

Deberá enviar correo a matricula_derecho@usmp.pe

Se dará respuesta dentro de las 48 horas siguientes, en estricto orden de entrada. No reitere su correo dentro de las 48 horas porque se postergará su atención. Para atenderle sin contratiempos, recuerde que debe precisar sus apellidos, nombres, DNI y el motivo de su consulta o solicitud. Atendemos de lunes a viernes de 08:00 am a 10:00 pm. En situaciones excepcionales y debido a la alta carga administrativa, el plazo de atención de correos puede ser de 72 horas.

El procedimiento que debe realizar es el siguiente:

1. Matricularse por el portal de Intranet SAP en las asignaturas aptas, en las que no tiene ningún inconveniente.
2. Envíe su correo a matricula_derecho@usmp.pe con el ASUNTO: MATRÍCULA ASISTIDA, indique apellidos y nombres, y la asignatura (exclusivamente en la que no le permite el portal de Intranet), **siempre que cumpla con haber aprobado el prerrequisito, exista vacante disponible, en asignaturas de hasta tres ciclos y con el límite de créditos según plan de estudios. (Use este servicio solo si es necesario, no perjudique a los estudiantes que lo requieren).**

CAMBIO DE DOCENTE

33. ¿LA ASIGNACION DEL DOCENTE PARA DICTAR UNA ASIGNATURA PUEDE VARIAR?

Sí. El docente puede ser reasignado debido a factores externos a nuestra Universidad. El cambio o reemplazo del docente es determinado por la Dirección del Dpto. Académico.

CIERRE DE AULA/SECCIÓN DEBIDO A NO ALCANZAR EL MÍNIMO DE MATRICULADOS

34. ¿UNA SECCIÓN /CURSO PUEDE CERRARSE?

Sí. El aula (o sección) se cierra por no haber alcanzado el número mínimo de matriculados. En periodo semestral, el mínimo para la habilitación de una sección es quince (15) alumnos. En periodo especial: Verano o Invierno, el mínimo número de matriculados es ocho (8). Las aulas (o secciones) cerradas se publican en la página web y Facebook.

La Universidad anulará de oficio, la matrícula de los estudiantes matriculados en el aula (o sección) cerrada.

Producida la anulación de la matrícula en el aula (o sección) cerrada, el estudiante puede elegir otro curso apto que se encuentre disponible, evitando cruce de horario.

La primera cuota de pensión será recalculada de acuerdo al número de créditos de su matrícula, en la Tesorería de la Universidad.

AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS POR CULMINACIÓN DE CARRERA EN SEMESTRE ACTUAL

PREGUNTAS FRECUENTES

35. ME FALTAN VEINTE Y SEIS (26) CRÉDITOS PARA CUMPLIR MI PLAN DE ESTUDIOS Y EGRESAR, ¿PUEDO LLEVAR LAS ASIGNATURAS PENDIENTES?

Sí. Primero, debes matricularte en los cursos aptos según Cronograma de Matrícula para Estudiantes Regulares.

Segundo, envía correo con ASUNTO: AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS POR CULMINACIÓN DE CARRERA dirigida al jefe de Registros Académicos, según Calendario de Actividades Académicas-Administrativas, escribe correo a matricula_derecho@usmp.pe para:

- a) Ampliar el número total de créditos hasta un máximo de veintiséis (26)
- b) Llevar la asignatura y su pre-requisito simultáneamente.

Sólo en vacantes y turnos disponibles. No todas las solicitudes son procedentes.

Debes haber aprobado 222 créditos como mínimo:

- Asignaturas obligatorias: mínimo 202 créditos y
- Asignaturas electivas: máximo 20 créditos.

Está sujeto a evaluación y aprobación del Departamento Académico las situaciones académicas relacionadas con:

1. Ampliación hasta un máximo de veinte y seis (26) créditos de **estudiantes con asignaturas adeudadas de ciclos que ya no se dictan, incluidos los de la especialidad de Competencia y Regulación y, aquellos provenientes del Sistema Anual de estudios** que se adecuaron al Plan de estudios semestral.
2. Posibilidad de cursar la asignatura y su pre-requisito simultáneamente, además de Inglés I e Inglés II.

Procedimiento y condiciones:

Según Calendario de Actividades Académicas-Administrativas, que se publique en portal web, debe enviar correo a la oficina de Registros Académicos matricula_derecho@usmp.pe y solicita matrícula en la asignatura que por excepción desea llevar, con la que culminarán sus estudios.

Solicitud declarada Procedente. Se remite a la Oficina de Registros Académicos a fin de matricular en la asignatura autorizada en la vacante disponible, sin cruce de horario, quien autorizará la emisión del recibo **por ampliación de créditos (Rectificación de matrícula S/75.00)**.

La procedencia de su solicitud será informada por correo electrónico dentro de las 72 horas siguientes del registro de la asignatura en el Sistema. **Es responsabilidad del estudiante su validación u observación inmediata. No hay fecha adicional.**

REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA

36. DEJÉ DE ESTUDIAR, ME FALTAN CUATRO (4) O MAS ASIGNATURAS PARA CUMPLIR MI PLAN DE ESTUDIOS Y EGRESAR, ¿PUEDO LLEVAR LAS ASIGNATURAS PENDIENTES?

Sí. Debes solicitar Reactualización de Matrícula, según Calendario de Actividades Académicas-Administrativas. Presenta la solicitud vía correo electrónico según procedimiento publicado en la página web y Facebook y adjunta lo siguiente:

- Boleta de venta del pago del derecho por reactualización
- Declaración jurada de actualización de datos personales y aceptación de adecuación al plan vigente

Condiciones:

PREGUNTAS FRECUENTES

- No tener sanción disciplinaria vigente.
- No tener separación temporal por deficiencia académica.
- No haber renunciado a la Universidad.
- No adeudar a la Universidad.
- No tener Reserva de matrícula o Retiro de ciclo en semestre anterior

MATRÍCULA ESPECIAL

37. DEJÉ DE ESTUDIAR, ME FALTAN TRES (3) ASIGNATURAS PARA CUMPLIR MI PLAN DE ESTUDIOS Y EGRESAR, ¿PUEDO LLEVAR LAS ASIGNATURAS PENDIENTES?

Sí. Puedes solicitar Matrícula Especial, según Calendario de Actividades Académicas-Administrativas.

Presenta la solicitud vía correo electrónico según flujograma del procedimiento, publicado en la página web y Facebook, y adjunta lo siguiente:

- Análisis Curricular (opcional)

RETIRO DE CICLO

38. ME ENCUENTRO MATRICULADO Y NO PODRÉ CONTINUAR MIS ESTUDIOS ESTE SEMESTRE, ¿QUÉ SOLICITUD PUEDO PRESENTAR?

Solicita el retiro de ciclo, según Calendario de Actividades Académicas-Administrativas. Debes pagar las pensiones emitidas y vencidas. Las pensiones con vencimiento posterior a la solicitud serán anuladas.

Presenta la solicitud vía correo electrónico según procedimiento publicado en la página web y Facebook, dirigida al Jefe de Registros Académicos, escriba a registros_derecho@usmp.pe y adjunta lo siguiente:

- Boleta de venta del pago del derecho por retiro de ciclo

Condiciones:

- Encontrarse matriculado en el semestre.
- No adeudar a la Universidad (debe pagar la primera y segunda pensión, si se produjo su vencimiento).

Plazo del trámite: Hasta 45 días después de iniciadas las clases; ver Calendario de Pregrado publicado en portal web.

RETIRO DE CURSO

39. ME ENCUENTRO MATRICULADO EN UNA ASIGNATURA Y NO PODRÉ CONTINUARLA ESTE SEMESTRE, ¿QUÉ SOLICITUD PUEDO PRESENTAR?

Solicita el retiro de curso, según Calendario de Actividades Académicas-Administrativas. No se reducirá el monto de tu pensión.

Presenta la solicitud vía correo electrónico según procedimiento publicado en la página web y Facebook, dirigida al Jefe de Registros Académicos, escriba a registros_derecho@usmp.pe y adjunta lo siguiente:

- Boleta de venta del pago del derecho por retiro de curso

Condiciones:

- No haber desaprobado anteriormente la misma asignatura.
- Encontrarse matriculado en actual semestre.
- No adeudar a la Universidad (debe pagar la primera y segunda pensión, si se produjo su vencimiento).

PREGUNTAS FRECUENTES

Plazo del trámite: Hasta el día anterior al inicio del cronograma de Exámenes Parciales; ver Calendario de Pregrado publicado en portal web.

ABANDONO DE CURSO Y/O CICLO

40. ME ENCUENTRO MATRICULADO EN UNA ASIGNATURA, NO ASISTÍ A CLASES Y NO ME PRESENTÉ A LAS EVALUACIONES DEL SEMESTRE, ¿QUÉ SOLICITUD PUEDO PRESENTAR?

Solicita el abandono de curso al finalizar el semestre, según Calendario de Actividades Académicas Administrativas. No se reducirá el monto de tu pensión y debes haber pagado el total de cuotas del semestre. Presenta la solicitud vía correo electrónico según procedimiento publicado en la página web y Facebook, dirigida al Jefe de Registros Académicos, escriba a registros_derecho@usmp.pe y adjunta lo siguiente:

- Boleta de venta del pago del derecho por abandono de curso

Condiciones:

- No haber sido evaluado en la asignatura o tener nota cero.
- No adeudar a la Universidad.

Plazo del trámite: A partir de la fecha de fin del semestre hasta el día anterior al inicio del Cronograma de Matrícula del semestre siguiente.

RESERVA DE MATRÍCULA

41. ESTUVE MATRICULADO EL SEMESTRE ANTERIOR Y NO PODRÉ CONTINUAR MIS ESTUDIOS ESTE SEMESTRE, ¿QUÉ SOLICITUD PUEDO PRESENTAR?

Solicita la reserva de matrícula, según Calendario de Actividades Académicas-Administrativas.

Presenta la solicitud vía correo electrónico según procedimiento publicado en la página web y Facebook, dirigida al Jefe de Registros Académicos, escriba a registros_derecho@usmp.pe y adjunta lo siguiente:

- Boleta de venta del pago del derecho por reserva de matrícula

Condiciones:

- Encontrarse matriculado en semestre anterior.
- No adeudar a la Universidad.
- La reserva no excederá de tres (3) años consecutivos o alternos.

Plazo del trámite: Hasta 60 días de iniciadas las clases; ver Calendario de Pregrado publicado en portal web.

CURSOS DE VERANO Y CURSOS DE INVIERNO

42. ¿CUÁNTAS HORAS ACADÉMICAS SE DICTAN EN EL CURSO DE VERANO O INVIERNO?

En cada asignatura se dicta la cantidad de horas académicas equivalentes a un semestre.

43. DESAPROBÉ POR TERCERA VEZ UNA ASIGNATURA ¿PUEDO MATRICULARME EN VERANO O INVIERNO EN LA ASIGNATURA DESAPROBADA?

Sí. Puedes matricularte en la asignatura desaprobada antes que se emita la Resolución que declara que estas incurso en deficiencia.

Para que concentres todos tus esfuerzos en aprobar, te recomendamos que te matricules exclusivamente en dicha asignatura.

PREGUNTAS FRECUENTES

44. ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA MATRICULARME EN VERANO O INVIERNO?

Los requisitos son:

- Preinscribirte según Calendario de Actividades Académicas-administrativas del semestre
- Haber estado matriculado, con Reserva o Retiro de ciclo, en semestre anterior
- Debes encontrarte sin deudas y haber pagado el derecho por matrícula de verano/invierno.

45. ¿HAY UN NÚMERO MÁXIMO DE CRÉDITOS PARA MATRICULARME EN VERANO O INVIERNO?

Sí. En verano, máximo hasta ocho (8) créditos. En invierno, máximo hasta seis (6) créditos.

Si desaprobaste dos asignaturas tendrás que matricularte en una o ambas y adelantar otras.

Si desaprobaste tres asignaturas sólo podrás matricularte en ellas.

46. ¿HAY UN NÚMERO MÍNIMO DE MATRICULADOS PARA EL INICIO DE CLASES EN VERANO O INVIERNO?

Sí. Se dará inicio de clases sólo en asignaturas que tengan ocho matriculados como mínimo.

47. SI SE CIERRA UNA AULA/SECCIÓN POR NO ALCANZAR EL MÍNIMO DE MATRICULADOS ¿QUÉ PUEDO HACER?

Puedes elegir otra asignatura que no se encuentre comprendida en listado de aulas/secciones cerradas, sólo en estos casos procede el cambio de asignatura.

48. ¿EXISTEN OTRAS LIMITACIONES EN LOS CURSOS DE VERANO O INVIERNO?

Sí, existen las limitaciones siguientes:

- No procede la justificación de inasistencias.
- No se programan exámenes de aplazados ni rezagados.
- No hay retiro de curso o anulación de matrícula.

49. ME MATRICulé EN CURSO DE INVIERNO ¿DEBO MATRICULARME EN LA MISMA ASIGNATURA EN SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO?

Sí, para evitar que pierdas la vacante en la eventualidad de desaprobarte la asignatura en invierno.

Primero, matricúlate en invierno, según Calendario de Actividades Académicas-administrativas publicado en portal web.

Segundo, matricúlate en segundo semestre del año, según Cronograma de Matrícula para Estudiantes Regulares.

50. SI APRUEBO EL CURSO DE INVIERNO ¿QUÉ DEBO HACER SI ME MATRICulé EN LA MISMA ASIGNATURA YA APROBADA?

Si te matriculaste en segundo semestre del año, debes rectificar tu matrícula, según Calendario de Actividades Académicas-administrativas publicado en portal web.

Primero, anula tu matrícula en la asignatura inscrita que aprobaste en Invierno.

Segundo, puedes elegir otra asignatura apta que cuente con vacante disponible y graba los cambios.

Tercero, genera tu nueva constancia de matrícula desde la Intranet Académica y revisa su conformidad.

DEFICIENCIA ACADEMICA

51. ¿QUÉ ES MATRÍCULA CONDICIONADA POR RENDIMIENTO ACADÉMICO?

Es la situación descrita en artículo 102° de la Ley Universitaria N° 30220:

Artículo 102º De la Matrícula Condicionada por rendimiento académico

“La desaprobación de una misma materia por tres veces da lugar a que el estudiante sea separado temporalmente por un año de la universidad. Al término de este plazo, el estudiante sólo se podrá matricular en la materia que desaprobó anteriormente, para retornar de manera regular a sus estudios en el ciclo siguiente. Si desapruueba por cuarta vez procede su retiro definitivo.

PREGUNTAS FRECUENTES

Lo dispuesto en el párrafo precedente no impide que el Estatuto de la Universidad contemple la separación automática y definitiva por la desaprobación de una materia por tercera vez”.

Existen dos tipos de casos que motivan la matrícula condicionada por rendimiento académico o deficiencia académica:

- Deficiencia Académica CASO 1: Si desaprobaste tres veces una o más asignaturas.
- Deficiencia Académica CASO 2: Si desaprobaste dos veces consecutivas tres o más asignaturas.

52. INCURRÍ EN DEFICIENCIA ACADÉMICA CASO 1, ¿PUEDO MATRICULARME ESTE SEMESTRE?

No. Se emitirá la resolución que formaliza tu separación temporal de un año (dos semestres), al término de este plazo debes solicitar tu REINCORPORACIÓN POR RENDIMIENTO ACADÉMICO (DEFICIENCIA), según el Calendario de Actividades Académicas – Administrativas publicada en la página web y Facebook.

53. INCURRÍ EN DEFICIENCIA ACADÉMICA CASO 2, ¿PUEDO MATRICULARME ESTE SEMESTRE?

Sí. Antes del inicio del cronograma de matrícula de estudiantes regulares, se emitirá la resolución que formaliza tu situación de deficiencia académica y **puedes solicitar la matrícula condicional**. En caso no realizaste tu solicitud en este semestre, puedes solicitarlo el semestre siguiente, según el Calendario de Actividades Académicas – Administrativas publicada en la página web y Facebook.

54. ¿CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO PARA LA MATRÍCULA CONDICIONAL POR DEFICIENCIA ACADÉMICA CASO 2?

Presenta la solicitud vía correo electrónico según procedimiento publicado en la página web y Facebook, dirigida al Jefe de Registros Académicos, escriba a registros_derecho@usmp.pe e indica el número y fecha de la Resolución Decanal de deficiencia académica Caso 2 y adjunta lo siguiente:

- Declaración jurada de actualización de datos personales

55. HE CUMPLIDO CON EL PERIODO DE SUSPENSIÓN TEMPORAL POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, ¿QUÉ DEBO HACER?

Si cumpliste el periodo de suspensión por deficiencia académica, debes solicitar tu REINCORPORACIÓN POR RENDIMIENTO ACADÉMICO (DEFICIENCIA), según el Calendario de Actividades Académicas – Administrativas publicada en la página web y Facebook.

Presenta la solicitud vía correo electrónico según procedimiento publicado en la página web y Facebook, dirigida al Jefe de Registros Académicos, escriba a registros_derecho@usmp.pe e indica el número y fecha de la Resolución Decanal de deficiencia académica Caso 1 y adjunta lo siguiente:

- Declaración jurada de actualización de datos personales

56. DEBÍ REINCORPORARME EL SEMESTRE ANTERIOR PERO LA ASIGNATURA QUE MOTIVÓ MI SUSPENSIÓN POR DEFICIENCIA ACADÉMICA NO SE DICTÓ EN DICHO SEMESTRE, ¿QUÉ DEBO HACER?

Si la Universidad no dictó la asignatura en el semestre anterior, debes solicitar tu REINCORPORACIÓN POR RENDIMIENTO ACADÉMICO (DEFICIENCIA), según el Calendario de Actividades Académicas – Administrativas publicada en la página web y Facebook.

Presenta la solicitud vía correo electrónico según procedimiento publicado en la página web y Facebook, dirigida al Jefe de Registros Académicos, escriba a registros_derecho@usmp.pe e indica el número y fecha de la Resolución Decanal de deficiencia académica de separación temporal y adjunta lo siguiente:

- Declaración jurada de actualización de datos personales

57. HE EXCEDIDO EL PLAZO PARA REINCORPORARME DESPUÉS DE CUMPLIR CON EL PERIODO DE SUSPENSIÓN POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, ¿QUÉ DEBO HACER?

PREGUNTAS FRECUENTES

Si excediste uno o más semestres para reincorporarte después de cumplir el periodo de suspensión por deficiencia académica, **debes solicitar tu REACTUALIZACIÓN DE MATRICULA**, según el Calendario de Actividades Académicas – Administrativas publicada en la página web y Facebook.

Presenta la solicitud vía correo electrónico según procedimiento publicado en la página web y Facebook, dirigida al Jefe de Registros Académicos, escriba a registros_derecho@usmp.pe e indica el número y fecha de la Resolución Decanal de deficiencia académica de separación temporal y adjunta lo siguiente:

- Derecho por reactualización
- Declaración jurada de actualización de datos personales

58. ATENCIÓN DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19

Debido a la pandemia por COVID-19, la atención académica y administrativa se realiza de forma no presencial. Las solicitudes se realizan exclusivamente por correo electrónico de acuerdo al procedimiento establecido y en los plazos correspondientes.

Asimismo, no envíe varios mensajes (reiteración), ya que perjudicará el orden de llegada de su correo. Espere nuestra respuesta dentro de las 72 horas siguientes, de lunes a viernes desde las 09:00 am hasta las 10:00 pm.